

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 24 ABR 2023

104

Proceso No. 11001400300920140051000

De conformidad con las disposiciones del artículo 608 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, el Despacho resuelve:

Se designa de la lista de auxiliares de la justicia a quien se anuncia en el acta que se adjunta en la especialidad de PARTIDOR, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente al recibido de la correspondiente comunicación a fin que acepte el cargo y cinco (5) días más para que tome posesión del cargo, e igualmente se le confiere quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la toma de posesión del cargo para que presente su partición. LÍBRESE la correspondiente comunicación por el medio más expedito.

Si es necesario y como quiera que el expediente es físico, hágase entrega del mismo a fin de que realice el correspondiente trabajo de partición previa desanotación en el libro y sistema respectivo.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó por notación en el Estado No. 028 de hoy 25 ABR 2023, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.